Fecha: 2023-12-13 07:16:29
Radicado: 2023I-VBOG-036018
Destino: Adriana Diaz Izquierdo
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2023I-VBOG-036018
Fecha: 2023-12-13 07:16:29

Para: Adriana Diaz Izquierdo
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
De: Patricia Inés Morales Padrón
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

Asunto: Remisión minuta prórroga 2 convenio 1953-2023 Algarrobo Magdalena

Cordial saludo,

Para su revisión y tramite adjunto remito documentos soporte y minuta prórroga No. 2 del convenio 1853-2021 suscrito con el Municipio de Algarrobo Magdalena el cual tiene por objeto: “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL”.

Atentamente,

Patricia Inés Morales Padrón
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES (E)

Proyectado Por: LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
Revisado Por: LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
Aprobado Por:

Copia Interna a:

Algarrobo, Magdalena, 01 noviembre de 2023.

Sres.
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
ATTE: ING. PATRICIA INES MORALES PADRON
Subdirectora Vías Regionales

Asunto: Solicitud prórroga del convenio 1953 de 2021 cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL".

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1953 de 2021, amablemente, me permito solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, dada la siguiente razón:

1. Debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el departamento del Magdalena, situación está que ha generado deterioro en las vías de acceso al sitio de ejecución del proyecto, lo que ha impedido el ingreso permanente de materiales (arena, triturado, subbase y cemento) por parte del contratista de obra, por lo cual no se ha logrado dar cumplimiento al cronograma de ejecución inicial del proyecto pactado hasta el 31 de diciembre de 2023.

Por lo anterior se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2024 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.

A continuación, se realiza la distribución del plazo de prorroga requerido para la ejecución del convenio:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2024											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	5 MESES												
RECIBO DEL CONVENIO	3 MESES												
LIQUIDACIÓN	4 MESES												

Cordialmente,

LICET BELEN PRIETO MONTEJO
Alcaldesa Algarrobo

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA CONVENIO PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONVENIO**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA		DE	

FECHA	1	11	2023
	(Día)	(Mes)	(Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONVENIO No. 1953 **DE** 2021

CONTRATISTA: MUNICIPIO DE ALGARROBO
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 980 **DE** 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO COLOMBIA RURAL 2022

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: 27 (Día) Enero (Mes) **DE** 2022 (Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
Aclaración No. 1	6/08/2022	PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE. - Adelantar las actividades de mejoramiento en la VÍA EL TAMARINDO - NUEVA IDEA (…)

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
Prórroga No. 1	13/12/2022	31/12/2022	31/12/2023

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A					

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2023
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: $ 3.150.000.000,00 **50% EN SMMLV:** $ 1.357,76
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos)

VALOR ADICIONES:

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N/A			

VALOR ACUMULADO DEL CONVENIO: $ 3.150.000.000,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita de fecha 01 de noviembre de 2023 el municipio de Algarrobo - Magdalena solicita prorrogar el plazo contractual del convenio No. 1953-2021 hasta el 31 de diciembre de 2024, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato derivado del convenio, lo anterior, debido a las fuertes lluvias, que se están presentando a nivel nacional y especialmente en el departamento del Magdalena, situación está que ha generado deterioro en las vías de acceso al sitio de ejecución del proyecto, lo que ha impedido el ingreso permanente de materiales (arena, triturado, subbase y cemento) por parte del contratista de obra, por lo cual no se ha logrado dar cumplimiento al cronograma de ejecución inicial del proyecto pactado hasta el 31 de diciembre de 2023.

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Mejoramiento de las vías terciarias Vía El Tamarindo - Nueva Idea en el Municipio de Algarrobo en el departamento del Magdalena, mediante la construccion de Pavimento en Concreto Rigido y Obras de Drenaje.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total				

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el **31 de octubre de 2023** (mes anterior a la presente solicitud) de (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del **28,00%** (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del **61%**
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ - (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: NA (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONVENIO

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): N/A
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor desembolso girado por INVIAS: $ 3.150.000.000,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : **100% Vr. Aportado por INVIAS** (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: OCTUBRE (mes anterior a la presente solicitud) de 2023 (año)

Ultimo mes facturado: N/A (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): **100% Vr. Aportado por INVIAS** (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD DE ADICIÓN

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Se requiere ampliar el plazo del convenio, hasta el 31 de diciembre de 2024, con el fin de dar cumplimiento a la meta física establecida en el contrato de obra derivado del convenio No.1953 de 2021. Por lo anterior se solicita ampliar el plazo vigente del convenio y con ello garantizar la ejecución a satisfacción de las obras, el recibo y liquidación del contrato de obra que conlleva a poder realizar las actuaciones administrativas de recibo y liquidación del convenio interadministrativo.

JURÍDICA:

Corresponde al cumplimiento de lo establecido en el clausulado del convenio así: CLASULA DECIMA SEXTA: MODIFICACION, ADICION O PRORROGA. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prórrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas legales. Teniendo en cuenta lo anterior, se considera viable la prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024 para finalizar la meta fisica programada y la ejecución de los recursos de acuerdo a la normatividad vigente. La supervisión acompañara el seguimiento a la continuidad de las obras del Ente Territorial.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

La presente solicitud no requiere adición de recursos, dado que conforme a lo estipulado en la Clausula Quinta: Giro de los Recursos, el INVIAS efectuó el tramite del desembolso por la suma de 1.150.000.000,00 correspondiente a la vigencia fiscal 2021 y $2.000.000.000,00 correspondiente a la vigencia fiscal 2022, a la fecha no se registran desembolsos pendientes.

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

N.A

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

N/A

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

El municipio mediante Oficio de fecha 01 de noviembre de 2023 garantiza que realizará el trámite presupuestal de reserva del recurso.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Oficio de fecha 01 de noviembre de 2023 por medio del cual el municipio solicita la prórroga del convenio.
Oficio de fecha 01 de noviembre de 2023 por medio del cual el municipio solicital tramite presupuestal.

NotaS:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de CONVENIO actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de CONVENIO actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el convenio básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del convenio.

Firma

Nombre: **LICET BELEN PRIETO MONTEJO**
Representante Legal o Apoderado
Contratista: Municipio de Algarrobo

Firmado digitalmente por FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor del Convenio

Vo.Bo.Firma

Nombre: **LEYDA MARGARITA AMAYA ARIAS**
Abogada Unidad Ejecutora

Firma N/A

Nombre:
Representante Legal o Delegado
Interventoria

Firmado digitalmente por FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

Vo.Bo.Firma

Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial Magdalena

Firma: N/A

Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Vo.Bo.Firma

Nombre: **LUIS GUILLERMO TORRES H.**
Gestor Técnico de Proyecto

Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

Firma

Nombre: **PATRICIA INES MORALES PADRON**
Jefe Unidad Ejecutora

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 1953-2021

Objeto: " AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL".

Se con marca una (X)

	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	**SI**	**NO APLICA**
SECOP:	X	
SICO:	X	
SEPRO:	X	

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

Dado en Bogotá, a los 01 días del mes de noviembre del año 2023.

Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

Nombre: PATRICIA INES MORALES PADRON
Ordenador del Pago
Subdirección: VÍAS REGIONALES
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

Nombre: PATRICIA INES MORALES PADRON
Coordinadora del Proyecto
Subdirección: VÍAS REGIONALES
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: LUIS GUILLERMO TORRES H.
Gestor del Proyecto
Subdirección: VÍAS REGIONALES
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.10021186
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3039534
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	14/12/2022 11:14:30 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Prorrogar el plazo del Convenio Número 1953 de 2021, desde el 31 de diciembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2023

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
EXPEDIENTE CONTRACTUAL.zip	EXPEDIENTE CONTRACTUAL.zip	(detalle)
.PRORROGADA 1.pdf	.PRORROGADA 1.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde el 31/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta el 31/12/2023 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 364
- El documento .PRORROGA 1.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

Reconocido por el proveedor *LICET BELEN PRIETO MONTEJO 13-12-2022 18:15 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *LINA MARCELA GONZÁLEZ BRAVO 13-12-2022 11:39 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

cristian toro rios 13-12-2022 17:21 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Oficina Asesora Jurídica

FICHA TECNICA

Número de Contrato: 1953 **Fecha:** 27 de enero de 2022

Contratista: MUNICIPIO DE ALGARROBO - MAGDALENA

Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL

PROCESO DE SELECCION

No Proceso:

Res Adj:

Fecha:

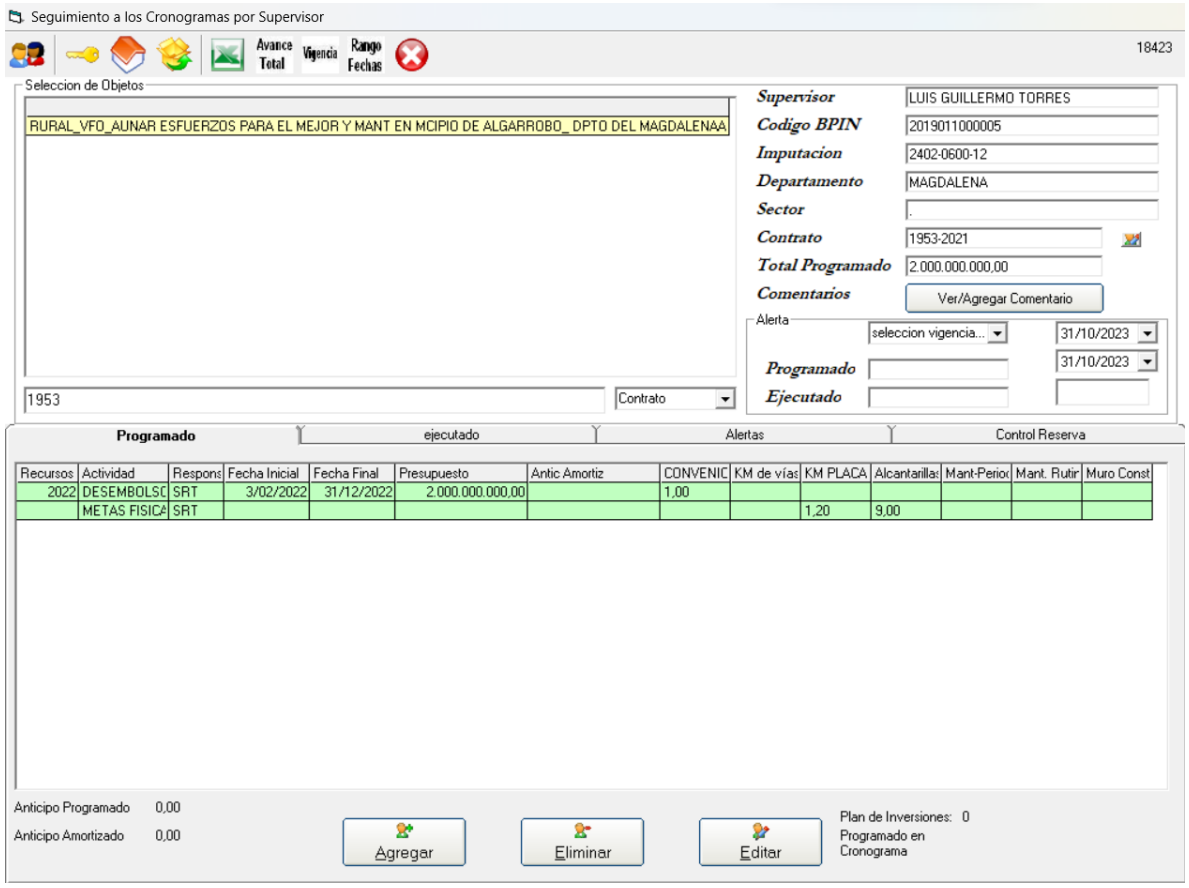
Secuencia	Documento	Observaciones
1	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICADO DE INDISPONIBILIDAD EN SECOP 2
2	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	SOPORTE ACEPTACION CONVENIO EN SECOP 2
3	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION
4	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ESTUDIOS PREVIOS
5	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CORREO ENVIANDO LA MINUTA AL MUNICIPIO
6	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	No. 213621
7	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DOCUMENTOS DEL MUNICIPIO
8	CERTIFICACION BANCARIA	CUENTA CORRIENTE No. 375019056 DEL BANCO BBVA
9	REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 966321
10	ORDEN DE INICIACION	SVR 3388
11	OFICIO	DEO 13964 DESIGNACION GESTOR DE PROYECTO
12	RESOLUCION	RES: 3338 DESIGNACION SUPERVISOR DE CONVENIO
13	ACTA DEL COMITÉ DE ADICIÓN Y PRORROGAS	SE SOLICITA PRORROGA HASTA EL 31/12/2023
14	OFICIO	DEO 35334 DESIGNACION GESTOR TECNICO DE PROYECTO

TOTAL ANEXOS 14

Fecha : 31-10-2023 13:50:12

Reporte: Co_Inf_Ficha_Tecnica

Generado Por : CAORTIZ


Seguimiento a los Cronogramas por Supervisor
Avance Total
Vigencia
Rango Fechas
18423
Seleccion de Objetos
RURAL_VFO_AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJOR Y MANT EN MCIPIO DE ALGARROBO_ DPTO DEL MAGDALENAA
1953
Contrato
Supervisor
LUIS GUILLERMO TORRES
Codigo BPIN
2019011000005
Imputacion
2402-0600-12
Departamento
MAGDALENA
Sector
.
Contrato
1953-2021
Total Programado
2.000.000.000,00
Comentarios
Ver/Agregar Comentario
Alerta
seleccion vigencia...
31/10/2023
Programado
31/10/2023
Ejecutado
Programado
ejecutado
Alertas
Control Reserva
Recursos
Actividad
Respons
Fecha Inicial
Fecha Final
Presupuesto
Antic Amortiz
CONVENIC
KM de vías
KM PLACA
Alcantarillas
Mant-Perioc
Mant. Rutir
Muro Const
2022
DESEMBOLSC
SRT
3/02/2022
31/12/2022
2.000.000.000,00
1,00
METAS FISICA
SRT
1,20
9,00
Anticipo Programado
0,00
Anticipo Amortizado
0,00
Agregar
Eliminar
Editar
Plan de Inversiones: 0
Programado en Cronograma

INVIAS
Patricia Inés Morales Padrón,SUBDIRECTORA DE VI
2023-11-01T13:27:23-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2023S-VBOG-016860
Fecha: 2023-11-01 13:27:13

Señor (a):
LICET BELEN PRIETO MONTEJO
Alcaldesa Municipal
Carrera 9 # 8 - 44 Parque Central, Palacio Municipal
alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co

Asunto: Requerimiento solicitud de acuerdo de constitución de reservas presupuestales convenio 1953-2021 Algarrobo

Respetada alcaldesa, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, le comunico que la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos del INVIAS solicito que para el trámite de prórroga del convenio interadministrativo No 1953-2021 suscrito entre el INVIAS y el Municipio para la atención de la vía "VIA LOMA DEL BALSAMO - BELLAVISTA", es necesario, contar con lo siguiente:

"[…] Certificación del manejo presupuestal de los aportes del INVIAS (incorporación en el presupuesto de la vigencia actual / vigencias futuras ordinarias / constitución de reservas presupuestales tramitadas por la dependencia competente de la entidad territorial) […]".

Así las cosas, para el referido tramite de prórroga, se hace necesario que el Municipio, allegue a esta subdirección, una copia del acuerdo por medio del cual, el Concejo Municipal, vincula al presupuesto municipal los recursos desembolsados por el INVIAS y autoriza la constitución de reservas presupuestales, para poder pasar dichos recursos de vigencia y proceder con la prórroga del Convenio 1953-2021 hasta la siguiente vigencia.

Le agradezco la atención prioritaria a esta comunicación, toda vez que, de la agilidad en la respuesta, dependerá la prontitud con la que se pueda tramitar la prórroga del citado convenio.

Cordialmente,

Patricia Inés Morales Padrón
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES (E)

Proyectado Por: LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
Revisado Por: LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ

INVIAS

Patricia Inés Morales Padrón,SUBDIRECTORA DE VI
2023-11-01T13:27:23-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2023-11-01T13:27:24-05:00
Patricia Inés Morales Padrón
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES (E)
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES
INVIAS

Algarrobo, noviembre 1 de 2023

Sres.
CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO
E. S. M.

Asunto: Solicitud de incorporación de recursos para la vigencia 2024.

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito solicitar la autorización del Honorable Concejo Municipal, para la incorporación de los recursos en la vigencia 2024, pertenecientes al Convenio Interadministrativo No. 1953 de 2021, que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL del cual, se deprende el proceso de contratación LP-MALG-004-2022 que tiene por objeto el MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL TAMARINDO NUEVA IDEA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA, a continuación, se relacionan los recursos comprometidos:

VALOR CONVENIO	**$3.150.000.000,00**	**TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS**
APORTE INVIAS	$3.150.000.000,00	TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS

Teniendo en cuenta que actualmente el contrato se encuentra en ejecución, se están adelantando las acciones administrativas para prorrogar el citado convenio hasta el 31 de diciembre de 2024.

Cordialmente,

LICET BELEN PRIETO MONTEJO
Alcaldesa Algarrobo

EL SUSCRITO TESORERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS

Hace constar:

Que la SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES requirió el saldo por pagar del siguiente convenio:

N° Convenio	**1953-2021**
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL
NIT	819003219
Departamento	MAGDALENA
Departamento O Municipio	ALGARROBO

Que con el propósito de facilitar dicha información se realizó consulta del Saldo por Utilizar del Listado de Compromisos de Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, encontrando que a la fecha el valor pendiente es de: **$0.00**

Que dado que el Estado de Cuenta es pertinente al área supervisora esta información está sujeta a revisión y confirmación por parte del supervisor.

Dado en Bogotá el día 28 de noviembre de 2023.

JORGE NELSON GAITÁN LEÓN
Coordinador Grupo Tesorería

Fuente: Listado de Compromisos SIIF Nación (93)

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **LICET BELEN PRIETO MONTEJO** con C.C. **43552462** ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **ALGARROBO - MAGDALENA**, para el periodo de **2020** al **2023**, por el **PARTIDO COAL.JUNTOS UNIDOS POR ALGARROBO.**

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en ALGARROBO (MAGDALENA), el martes 29 de octubre del 2019.

GIOVANNA ALEXANDRA RODRIGUEZ GOMEZ

JAIRO ALFREDO [illegible] ZAWADY

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

CARLOS MARIO VELEZ MELCHOR

SECRETARIO(S) DE LA COMISION ESCRUTADORA

Ce35057644



FECHA DE NACIMIENTO 29-ENE-1971

FUNDACION
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

21-ABR-1989 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO

A-2100800-00954880-F-0043552462-20171115 0058493315A 1 9902191573



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 43.552.462
PRIETO MONTEJO
APELLIDOS
LICET BELEN
NOMBRES

FIRMA

ACTA DE POSESION

En Algarrobo Departamento del Magdalena, República de Colombia, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en calidad de Notario Titular del Círculo de Algarrobo Magdalena, el Doctor: **ALEJANDRO BADITH MAESTRE DAU,** siendo las tres en punto de la tarde (03:00p.m.); hago presencia en el Barrio "Divino Niño" para cumplir la misión legal de conformidad al Artículo 94 de la Ley 136 de 1994, para dar posesión como **Alcaldesa del Municipio de Algarrobo Magdalena,** a la señora: **LICET BELÉN PRIETO MONTEJO,** mujer, mayor, de Nacionalidad Colombiana, domiciliada en la cabecera municipal de Algarrobo Magdalena, identificada con la cédula de ciudadanía número **43.552.462** expedida en Medellín, para el periodo de **2020 a 2023** por el partido o movimiento político **Coal Juntos Unidos por Algarrobo,** de conformidad a la credencial expedida por los Miembros de la Comisión Escrutadora Municipal, en la ciudad de Algarrobo Magdalena, de fecha martes, 29 de octubre de 2019.

Acredita la Alcaldesa electa señora: **LICET BELÉN PRIETO MONTEJO,** los siguientes documentos de conformidad con las Circulares números: **700** del 21 de diciembre de 2011 y **722** del 29 de diciembre de 2011.

- Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Liquidas de Causantes Residentes.----------
- Diploma que la Acredita como Bachiller Académico expedido por el Instituto Colombo Venezolano de la ciudad de Medellín Antioquia.----------
- Diploma otorgado por la Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar de la ciudad de Barranquilla Atlántico, donde se le confiere el título de Licenciado en Educación especialidad en ciencias sociales.----------
- Diploma expedido por la Universidad Cooperativa de Colombia de la ciudad de Santa Marta Magdalena, donde certifica que la señora LICET BELÉN PRIETO MONTEJO cumplió con todos los estudios que los estatutos universitarios exigen para optar al título de Especialista en Formulación, Gerencia y Evaluación de Proyectos.----------
- Certificación expedida por la Suscrita Secretaria de Talento Humano en uso de sus Facultades Constitucionales y Legales donde hace constar que la señora LICET BELEN PRIETO MONTEJO laboró con la Alcaldía Municipal de Soledad en los cargos de Secretaría de Gestión Social, Asesor Código 105 grado 02 (secretaria privada),

PC001227883

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

3054

En la ciudad de Algarrobo, Departamento de Magdalena, República de Colombia, el veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de Algarrobo, compareció:
LICET BELEN PRIETO MONTEJO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0043552462, presentó el documento dirigido a A QUIEN INTERESE y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Licet Prieto M

-------- Firma autógrafa --------

8eygbuyi2e73
27/12/2019 - 16:03:58:404

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
NOTARIA UNICA
ALEJANDRO EDITH MAESTRE DAU
NOTARIO (E)
CIRCULO DE ALGARROBO

ALEJANDRO EDITH MAESTRE DAU
Notario Único del Círculo de Algarrobo

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 8eygbuyi2e73

- Certificado de afiliación a la PBS de EPS SURA.----------
- Certificación de afiliación al Fondo Pensiones Obligatorias Colfondos S.A. pensiones y Cesantías.----------
- Certificado Médico donde certifica que la paciente LICET BELEN PRIETO MONTEJO no padece de ninguna afección infectocontagiosa, ni mental, por lo cual puede convivir en comunidad.----------
- Certificado médico expedido por el Doctor MANUEL RICARDO MUÑOZ REDONDO donde certifica que la señora LICET BELEN PRIETO MONTEJO no padece ninguna de las enfermedades susceptibles de cuarentena, ni ningún tipo de enfermedad infecto-contagiosa o de otro tipo que pueda poner en riesgo la salud pública, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento sanitario internacional de 2005.---
- Certificación expedida por la Escuela Superior de Administración Pública donde certifica que participo en el seminario de inducción de Alcaldes y Gobernadores realizado en la ciudad de Bogotá D.C. los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2019 con una intensidad académica de 20 horas, certificación de fecha 27 del mes de noviembre de 2019. ----------
- Declaración juramentada sobre la inexistencia de procesos de alimentos, distinguida con el número **CIENTO NOVENTA Y OCHO (198)** de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).----------

Revisados los anteriores documentos y encontrándolos con el lleno de los requisitos legales y ninguna inhabilidad ni impedimento legal, el Notario da su aprobación y constituyéndose en audiencia pública, procede a dar posesión a la licenciada señora **LICET BELEN PRIETO MONTEJO,** como Alcaldesa Electa del municipio de Algarrobo Magdalena, cargo que ejercerá desde el día primero (1º) de enero del año dos mil veinte (2020).

El Notario juramenta a la posesionada de la siguiente manera: ***"JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO, CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS"*** *a lo cual respondió en voz clara y perceptible* ***"SI JURO".*** A continuación el señor Notario afirmó: ***"SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN, Y SI NO EL Y ELLA OS CONDENEN".***

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PC001227884
RVMWPQZTLX

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia se da por terminada y en constancia se firma por los que en ella han intervenido, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

EL POSESIONADO:

LICET BELÉN PRIETO MONTEJO

EL NOTARIO ÚNICO DE ALGARROBO MAGDALENA:

ALEJANDRO BADITH MAESTRE DAU

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CIRCULO NOTARIAL DE ALGARROBO

ES FIEL Y 7ª COPIA DE SU ORIGINAL
QUE EXPIDIO HOY 14 ABR 2021
CON DESTINO Interesado
El Notario Único de Algarrobo (Magd.)
ALEJANDRO BADITH MAESTRE DAU

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43552462 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/10/2023 09:54 AM

Código Verificación: **S3MWTLVE7G**

Válida hasta: **24/01/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:03:09 PM horas del 12/12/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **43552462**
Apellidos y Nombres: **PRIETO MONTEJO LICET BELEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/12/2023 06:02:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43552462** y Nombre: **LICET BELEN PRIETO MONTEJO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **79931443** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236837653

PIB
18:02:28

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LICET BELEN PRIETO MONTEJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43552462:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de diciembre de 2023, a las 18:02:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43552462
Código de Verificación	435524622312121802 12

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB